

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público N° 04/2018

COMUNICADO N° 05
14/11/18

- I. Se han recibido las siguientes consultas, a las cuales se procede a dar respuesta:

Consulta N°104

Se solicita aclarar cómo se va a instrumentar la entrega de muestras de material autoadhesivo reflectivo en la apertura de ofertas.

Parece excesivo que cada empresa deba entregarlas, siendo que los subcontratos generalmente se repiten.

Respuesta:

Alcanza con presentar en la oferta el certificado expedido por el LATU (u otro laboratorio de reconocido prestigio) de ensayos sobre muestras de chapa calibre 18, con fondo y acabado hornable ó electroestático, para los siguientes colores: Blanco y Gris.

El certificado incluirá los siguientes ensayos:

- Espesor de pinturas y recubrimientos.
- Plegado (Doblado sobre mandril).
- Adherencia de pinturas.
- Resistencia al agua señales.
- Cámara de niebla salina.
- Resistencia al choque.
- Dureza al lápiz.

Fideicomitente

Fiduciario

El certificado del LATU deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta. La vigencia del certificado del LATU será de un año a partir de la fecha de expedición del mismo.

Las muestras de material (chapas con recubrimiento horneable y material autoadhesivo reflectivo) sólo deberán ser presentadas por el adjudicatario.

Consulta N°105

En relación al ítem 6.4.7.2 material autoadhesivo reflectivo: aclarar que se debe entregar con la oferta.

Respuesta:

Se deberá incluir en la propuesta información técnica de los controladores de señales luminosas, incluyendo marca, origen, características técnicas, folletería, y toda otra información que se entienda aporte a la oferta.

Las muestras de controladores y artefactos (si no fueron aprobados anteriormente) sólo deberán ser presentadas por el adjudicatario.

Consulta N°106

Según respuesta 98 del comunicado 4, no queda claro si el CV del Ing. estructural, debe entregarse en la oferta.

Respuesta:

Si, el CV del Ing. Estructural debe entregarse con la oferta.

Consulta N°107

Según la respuesta 94 del comunicado 4 y la respuesta 25 del comunicado 1, no queda claro si el rubro 3.45 se pagara por unitario

Respuesta:

En relación a la forma de pago del rubro 3.45, éste se pagará por m3, de acuerdo a lo establecido en el Pliego. Si en el Proyecto Ejecutivo se modifica por algún motivo el **volumen teórico de**

Fideicomitente

Fiduciario

excavación, la forma de pago se realizará de acuerdo a los precios unitarios, pero siempre se pagará de acuerdo al volumen teórico y no al real ejecutado.